



2017-2018

H. AYUNTAMIENTO DE GUASAVE

DIRECCION DE ALCOHOLES DEL H. AYUNTAMIENTO



ASUNTO: Se concede permiso para
Evento con venta de cerveza.
FOLIO: No. A/ 0202

Guasave, Sinaloa a 04 de abril del 2018

C. Rey Ernesto López Espinoza
Síndico Municipal de La Brecha
PRESENTE.-

Conforme a lo dispuesto en el Art. 30 de la Ley Sobre Operación y Funcionamiento de Establecimientos Destinados a la Producción, Distribución, Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Estado de Sinaloa y en los Art. 21, 22, y 24 de su Reglamento, se otorga **PERMISO EVENTUAL PARA EVENTO CON VENTA DE CERVEZA:**

LUGAR DEL EVENTO: Estadio del Lugar.

TIPO DE EVENTO: Baile de Especulación.

FECHA DEL EVENTO: El día 07 de abril del 2018.

HORARIO AUTORIZADO: De las 20:00 a las 02:00 hrs del día siguiente.

La presente autorización deberá observar, sujetarse y cumplir conforme a lo autorizado, así mismo dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 1°, 3°, 45 fracciones II, que a la letra señala "Vender o permitir el consumo de bebidas con contenido alcohólico a los menores de 18 años o personas con discapacidad mental", así como a las Fracciones VI, XI y XIII de la Ley.

Sin otro particular reitero a usted nuestra atenta y distinguida consideración.

Atentamente
El Director del Reglamento para Alcoholes y
Comités de Participación Ciudadana.

Ing. Baltazar Villaseñor Cárdenas

BBC/rociop

